

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****21649** VALENCIA

Edicto

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 761/2013 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario de acreedores de la mercantil MECAGRIC, S.L., con CIF B46252151, y domicilio en Alaquas (Valencia), Avda. País Valenciano, núm. 30-B, despacho D, habiéndose acordado la suspensión de las facultades patrimoniales del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a D. Jesús Ibáñez Molina, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ Comedias, núm. 7, 2.ª, y dirección electrónica jesusibanez@astreaabogados.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 23 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170025223-1